



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 17 de noviembre de 1997

Número 159

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Junta de Castilla y León	11 y 12
Ayuntamiento de Ávila	5 a 8	T.S.J. Castilla y León	12
Ministerio de Trabajo y As. Sociales	8 a 10	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Ministerio de Medio Ambiente	10 y 11	Diversos Ayuntamientos	12 a 16

Número 4.158

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 7-11-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401078880	F RODRIGUEZ	04176100	ARENAS DE SAN PEDRO	10.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041816280	A NAVACERRADA	52535797	ARENAS DE SAN PEDRO	15.09.97	15.000		RD 13/92	159.
050041872695	G JIMENEZ	00775841	AVILA	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401069040	J MORENO	06524856	AVILA	03.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041893420	E HERNANDEZ	06532539	AVILA	04.10.97	PAGADO		LEY30/1995	
050041874953	J SANTOS	06537661	AVILA	23.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041857130	A RODRIGUEZ	06547348	AVILA	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
050041818410	F HERNANDEZ	07842647	AVILA	20.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041892037	J RODRIGUEZ	70778324	AVILA	01.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041865757	C OBRAS CON CASA SL	B05128087	CASILLAS	23.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041884818	T RODRIGUEZ	06526287	LAS NAVAS MARQUES	05.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041852829	O SOUSA	06581986	NAVALUENGA	03.07.97	75.000		RDL 339/90	061.1
050041853123	J MACIA	38741020	CABRERA DE MAR	12.09.97	15.080		RD 13/92	167.
050401062975	I CHAMON	52209018	VILADECANS	21.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401075076	J IGARTIBURU	14839955	ELORRIO	19.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401072180	R SIMARRO	09618725	BURGOS	20.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041874849	C CAVIA	13042171	BURGOS	20.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041881714	F FERNANDEZ	71251169	BURGOS	27.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
050401072105	A GABRIEL	V 018614	CORUÑA A	20.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050401062641	M SAMPEDRO	32750754	CORUÑA A	10.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050041885331	M SERANS	33281277	PUERTO DEL SON	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041857967	M HERNANDEZ	31186383	CADIZ	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041877711	A IGUAL	11765004	VALVERDE DE LA VERA	14.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041861351	F POYATOS	37355020	GUADIX	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041853184	D MARTINEZ	46050186	URB MONTELUZ	17.09.97	15.000		RD 13/92	167.
050401075660	J BARRIOS	10465929	PONFERRADA	25.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041863220	A CASTRO	18386053	PONFERRADA	16.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041852684	F JUAN	10190913	SAN MARTIN DEL CAM	22.09.97	15.000		RD 13/92	109.1
050041816588	M SANCHEZ	06568303	ALCALA DE HENARES	18.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041853445	J GARCIA	07499305	ALCOBENDAS	17.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050401072488	J DUEÑAS	00245361	ALCORCON	19.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050401072040	J JIMENEZ	08028829	ALCORCON	20.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050401075283	P DIAZ	08041240	ALCORCON	25.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401071915	J MINGO	46939700	ALCORCON	17.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050401075143	J AGUADO	00802101	COLLADO VILLALBA	23.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041901567	M MORENO	33508453	COLLADO VILLALBA	20.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041861338	R PINTO	51091039	COLLADO VILLALBA	17.09.97	15.000		RD 13/92	100.2
050401077735	A PRAVOS	70956922	COLLADO VILLALBA	03.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050041721711	PIZARRAS S R SL	B79367942	COLMENAREJO	11.04.97	135.000		LEY30/1995	
050041885460	T HERNANDEZ	06516971	FUENLABRADA	22.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401075611	A GONZALEZ	00984132	GETAFE	24.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401071927	M ALONSO	06526405	LEGANES	17.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050041853159	A INDIANO	08767419	LEGANES	14.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041863554	ILUMINACIONES CORONA S A	A78148939	MADRID	29.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041891021	N TZENOV	M 172221	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401076299	A ESCARPA	00120590	MADRID	27.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401076342	L MONTOTO	00136455	MADRID	27.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041813265	F GARCIA	00386286	MADRID	02.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041886256	M CASTILLO	00415714	MADRID	21.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041886270	A CRESPO	00791106	MADRID	21.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041958863	J GONZALEZ	00811989	MADRID	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401071812	E CORSINI	01347731	MADRID	17.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050400933280	M PINO	01376272	MADRID	12.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050401075271	J SANCHEZ	01824031	MADRID	25.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401071940	J ALCALA	02503017	MADRID	17.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050041956763	M BURGOS	03252228	MADRID	18.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401072051	J ADANERO	03398316	MADRID	20.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041959041	I COCA	04196142	MADRID	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401072294	G MENDEZ	05287230	MADRID	21.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050401067390	I FERNANDEZ	05356006	MADRID	18.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050401061314	S CID	05382855	MADRID	05.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041882639	J GARCIA	05418802	MADRID	24.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050401062719	H GOMEZ	05694902	MADRID	15.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050401069982	J RODRIGUEZ	07228340	MADRID	09.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041873924	A MAILLO	07737072	MADRID	22.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050401069441	L BLAZQUEZ	08086944	MADRID	05.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050401076603	M GARCIA	08087877	MADRID	29.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050100758117	J MARTIN	11815035	MADRID	22.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041864571	J PINILLOS	11834202	MADRID	12.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041864108	T RUIZ	11847237	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
050401079630	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	12.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050401075854	J BRIÑAS	22342567	MADRID	27.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041816126	M RODRIGUEZ	27569168	MADRID	27.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
050041810513	A BONMATI	33527454	MADRID	27.08.97	15.000		RD 13/92	004.
050401060097	J PEREZ	33758120	MADRID	04.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041879732	I CABALLERO	38041261	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401061995	R RUIZ	42826865	MADRID	24.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050401076159	F ALVAREZ	50041381	MADRID	25.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041813277	J FERRERO	50156775	MADRID	02.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041813289	M LAPUENTE	50175696	MADRID	02.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050401079720	P ENRIQUEZ	50177553	MADRID	14.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041866002	O RODRIGUEZ	50198419	MADRID	27.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041861326	I GARCIA	50204726	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041959429	D INIGUEZ	50214856	MADRID	21.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
050401079707	J GONZALEZ	50399958	MADRID	13.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041872970	D RIVAS	50456155	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
050401062860	F RUBIO	51055741	MADRID	18.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050041875568	G GERVAS	51061929	MADRID	28.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401075349	J GARCIA	51581165	MADRID	22.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041880795	J NAVARRO	51603392	MADRID	26.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401075957	A ENCINAR	51607073	MADRID	28.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050041863270	J DE MIGUEL	51901258	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041855533	D CASTILLO	51919576	MADRID	26.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041853962	D CASTILLO	51919576	MADRID	26.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041856902	M ESCRIBA	51921823	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401079689	J DOMINGUEZ	51965209	MADRID	13.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041861960	E LORENZO	05280472	CERCEDA	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041875155	A MARTINEZ	07496878	MAJADAHONDA	03.10.97	10.000		LEY30/1995	
050401075398	J EXPOSITO	01170685	MOSTOLES	22.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041878302	J CERVIGON	01395159	MOSTOLES	26.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041753189	F BERMEJO	03388650	MOSTOLES	01.06.97	50.000	2	RDL 339/90	020.1
050401071435	A RODRIGUEZ	05226551	MOSTOLES	23.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401068590	P LARROY	08946082	MOSTOLES	28.07.97	40.000		RD 13/92	050.
050041885446	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041854942	M URBANO	17414280	MOSTOLES	24.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041881337	S ORTIGOSA	20263042	MOSTOLES	21.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050401069908	A FERNANDEZ	30460879	MOSTOLES	09.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050041867948	F RAMIREZ	31488974	MOSTOLES	21.07.97	45.000		RDL 339/90	061.3
050041907910	J FERNANDEZ	46846695	MOSTOLES	21.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041891070	J PLAZA	51972039	MOSTOLES	21.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041754431	A PEREZ	50922162	NAVALCARNERO	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041858443	A COMINO	03734678	PARLA	11.07.97	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
050041864509	C FERNANDEZ	02434822	POZUELO DE ALARCON	20.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401079008	M RODRIGUEZ	02527463	POZUELO DE ALARCON	12.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041869805	J MARTIN	05265221	POZUELO DE ALARCON	23.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041892270	J SAINZ	07487289	POZUELO DE ALARCON	24.09.97	20.000		RD 13/92	087.1C
050041865710	A TORO	51860423	SAN MARTIN DE VEGA	19.08.97	10.000		RD 13/92	010.1
050401062847	J ROIG	22669624	TRES CANTOS	18.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050041869945	F PARRO	00973515	VILLA DEL PRADO	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401071757	L LARRAÑAGA	04888873	VILLANUEVA DE CAÑADA	16.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050401076056	J SANCHEZ	70776519	VILLAVICIOSA DE ODON	28.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050401072324	J MARIN	27458192	MURCIA	17.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401062984	E LOPEZ	10816919	GIJON	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401076330	M DIAZ	10874662	GIJON	27.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041857839	J SANFRUTOS	10887928	GIJON	31.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
050401062689	G MANZANO	10538820	OVIEDO	15.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050401063256	M DE MIGUEL	10541966	OVIEDO	29.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401062409	M GARCIA	10586393	OVIEDO	05.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401062690	V TEJUCA	43719492	OVIEDO	15.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050401062616	H PARADELA	34939652	ORENSE	10.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050401072397	F DOS SANTOS	X1973809H	SAN RAPINYA	17.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041880461	R GONZALEZ	35553654	PORRINO	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041883462	M RODILLA	07861749	FUENTES DE BEJAR	14.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041860632	D PARADA	06507469	SALAMANCA	17.09.97	15.000		RD 13/92	155.
050041874928	J IGLESIAS	52412973	SALAMANCA	18.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401075192	J SANCHEZ	07868837	SANTA MARTA TORMES	25.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041908574	C IGLESIAS	03392272	SAN MARTIN Y MUDRIAN	25.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041859812	C RUIZ	03385971	SEGOVIA	21.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041853135	L MORO	03452683	SEGOVIA	12.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041867675	F GONZALEZ	16272973	BERGARA	17.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401071903	M VALOR	15927856	LASARTE ORIA	17.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050041878764	J BLAZQUEZ	35779873	LAZCANO	29.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041864650	A AMIGO	44148027	URNIETA	19.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041885872	R GOMEZ DE AGUERO	04068826	TALavera DE LA REINA	29.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041816072	M BANDERAS	04160388	TALavera DE LA REINA	18.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
050401067729	A CUESTA	05879664	TOLEDO	22.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050041852398	S SORIO	19421666	VALENCIA	21.07.97	50.000	1	RD 13/92	086.2
050041908100	V BREZMES	12093433	BERRUECES	02.10.97	10.000		LEY30/1995	
050041901701	TRANSPORTES MIGUEL ANGEL V	847382171	VALLADOLID	23.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050401062902	M FAJARDO	09305207	VALLADOLID	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401073390	M FELTRERO	11725234	VALLADOLID	19.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050041907879	C CUADRILLERO	12198781	VALLADOLID	19.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401075726	C RUEDA	12202591	VALLADOLID	25.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041908550	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401063177	J APARICIO	11958161	EL PEGO	27.09.97	20.000		RD 13/92	048.

Número 4.159

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a

continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 7-11-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041876524	F CANDELA	21488508	ALICANTE	02.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041901786	J MARCILLA	05161533	ALBACETE	04.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041901774	J MARCILLA	05161533	ALBACETE	04.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041862987	N JIMENEZ	09257437	AREVALO	14.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041862331	D BORJA	09321118	AREVALO	14.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041901087	P PEREZ	12380132	AREVALO	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041901737	P PEREZ	12380132	AREVALO	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041878934	F AMADO	32617740	AREVALO	03.10.97	15.500		RDL 339/90	062.2
050041893327	A VILELA	06530363	AVILA	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041893182	A VILELA	06530363	AVILA	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041818597	L DEL CASO	06546746	AVILA	22.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041818949	L VELAYOS	06574985	AVILA	07.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041818950	L VELAYOS	06574985	AVILA	07.10.97	0		LEY30/1995	
050041819220	A BARBERO	50789514	AVILA	10.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100622670	S GARCIA	70805845	AVILA	24.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041956751	M GOMEZ	06573528	BARRACO	21.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041876533	R PEREZ	04199517	CANDELEDA	20.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041958127	D GOMEZ	06584481	CANDELEDA	27.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041874473	J SANCHEZ	06556579	CASAS PTO VILLATORO	18.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041816230	I GARCIA	21501513	EL ARENAL	20.08.97	15.000		RD 13/92	159.
050041893133	A BRIGIDA	35022048	SANTIAGO DE TORMES	04.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041875416	S BRAVO	06570453	SOTILLO DE LA ADRADA	24.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041862872	M CIMAS	09795905	ARMUNIA	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041907612	M CIMAS	09795905	ARMUNIA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041891136	M ARAGON	16475705	LOGROÑO	01.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041908549	F PASCUAL	33768598	LUGO	24.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041908860	A GARCIA	00234605	ALCORCON	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041878648	R UGUINA	02078599	ALCORCON	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401076834	J SANCHEZ	46855338	ARANJUEZ	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
050041810124	J LUENGO	14304458	BOADILLA DEL MONTE	30.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041810112	J LUENGO	14304458	BOADILLA DEL MONTE	30.08.97	15.000		RD 13/92	152.
050041887327	F GIL	06569678	FUENLABRADA	28.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041858935	H BORREGO	50030617	FUENLABRADA	25.09.97	460.000		D121190	197.8
050041813990	J ARIAS	34109578	GETAFE	05.10.97	10.000		RD 13/92	171.
050041813250	F BELLO	50500978	GETAFE	20.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041956143	J DIAZ	01343796	LAS ROZAS DE MADRID	23.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041876834	M NSUE	X18727450	LEGANES	06.10.97	10.000		LEY30/1995	
050041864133	PIELÉS TOLIS SL	B80691504	MADRID	19.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041953270	J MBOKINO	M 302320	MADRID	22.09.97	10.000		LEY30/1995	
050201030115	C SERRANO	00438777	MADRID	22.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050041960080	A ORTEGA	00701704	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041813915	J RASCON	01059690	MADRID	05.10.97	15.000		RD 13/92	154.
050041855430	J MARTINEZ	01787694	MADRID	24.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041813794	M MAGRO	02242878	MADRID	28.09.97	10.000		RD 13/92	171.
050041956192	A PEREZ	02262938	MADRID	28.09.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041897813	F MARTIN	02838968	MADRID	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041898015	F MARTIN	02838968	MADRID	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041891197	C GAMO	07230272	MADRID	06.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050401076240	G GARCIA	07232532	MADRID	27.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041893250	M FERNANDEZ	07241378	MADRID	04.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041861399	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041861387	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041908010	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050041858005	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041908021	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050041892864	D YAGUE	11814279	MADRID	03.10.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041810525	A BONMATI	33527454	MADRID	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041956738	A CHICO	47023595	MADRID	21.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041856951	R BENITO	51874577	MADRID	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041958360	J SANCHEZ	05120779	MOSTOLES	14.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041875787	J RONDA	46894759	MOSTOLES	22.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041908422	M SEISDEDOS	11670401	POZUELO DE ALARCON	04.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041853238	J MERINO	05396357	SAN LORENZO ESCORIAL	23.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041956027	E GALLEGO	06529614	SAN LORENZO ESCORIAL	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041853240	TRANSPORTES JOSE RODRIGUEZ	878758315	VILLAVICIOSA DE ODON	25.09.97	100.000		RDL 339/90	061.1
050401079800	J MARTIN	50007236	MIJAS	04.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041861442	J GARCIA	77502898	ARCHENA	25.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1
050041962453	A CORBALAN	27458198	SANTO ANGEL	09.10.97	15.000		RD 13/92	167.
050041881787	F PALACIO	11414707	SALINAS CASTRILLON	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041907673	I FERNANDEZ	12701183	PAREDES DE NAVA	07.10.97	15.500		RD 13/92	061.1
050041963524	J FUENTES	07966045	SALAMANCA	26.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041891150	J GALLEGO	03443468	MARTIN MUÑOZ POSADAS	02.10.97	15.000		RD 13/92	154.
050041874590	I MOLINA	T 009721	SANTA OLIVA	15.09.97	50.000	2	RD 13/92	084.1
050041962246	A AMADOR	03870915	FUENSALIDA	01.09.97	0		LEY30/1995	
050041877279	D YAGUE	09457335	SANTA OLALLA	10.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041858996	R MARINKOVIC	04183552	TALAVERA DE LA REINA	07.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100735956	A SILVA	04189882	TALAVERA DE LA REINA	23.09.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041892578	V MENGOT	22574342	VALENCIA	30.09.97	10.000		RD 13/92	015.5
050041874308	PROATUR	A47070727	VALLADOLID	02.10.97	25.000		RDL 339/90	061.1
050041963366	J RICO	09269437	VALLADOLID	29.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041892750	M VELA	09277628	VALLADOLID	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 4.061

**Excmo. Ayuntamiento de Ávila**

ADMÓN. DE RENTAS

INSPECCIÓN RENTAS

**ANUNCIO**

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de esta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

**PLAZOS DE INGRESOS.-**  
(artículo 20 R.D. 1.684/90).

- A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.  
B) Si se publica el anuncio desde día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.  
Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

**RECLAMACIONES.-**

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

## IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 1996

Nº EXPTE	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
117/96	Velázquez Hernández, María.	C/ Los Molinos, 2, 2º-1: 05003-AVILA	11.736 pta.
3586	DXT 10, S.L.	C/ S.Juan de la Cruz, 38, 3º-B.05001-AV.	147.384 pta.
3727	Rodríguez Llorente, Mª Isabel	C/ Milicias, 2. 05003-AVILA	19.188 pta.
3919	San Segundo Campo, Eva Nieves.	C/ Padre Domingo Bañez, 6, 8-D.05003-AVILA	8.293 pta.
4101	ALBIE, S.A.	C/ Serrano, 100. 28006-MADRID	13.357 pta.
4102	ALBIE, S.A.	C/ Serrano, 100. 28006-MADRID	13.357 pta.

Nº EXPTE	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
4103	ALMACENES RODRIGUEZ, C.B.	Avda. 18 de Julio, 44, 3º-C. 05003-AVILA	15.141 pta.
4104	ALVACAN BAVIERA, S.L.	Pza. Mosen Rubi, 3. 05001-AVILA	77.729 pta.
4105	Alvarez Romero, Mariano	Av. Inmaculada, 48, P-2, 2º-B.05005-AVILA	5.593 pta.
4115	Balboa Diaz, Jaime	C/ Dtor. Jesús Galán, 24, 2º. 05003-AVILA	18.884 pta.
4135	Cubo Anta, María Dolores	Pza. Sofraga, 3. 05001-AVILA	4.521 pta.
4148	Gallo Corrales, Julio Cesar	C/ Dtor. Jesús Galán, 30, 3º-C. 05003-AVILA	5.026 pta.
4149	Gamero Sillejo, Mercedes.	C/ La Cruz, 27. 05002-AVILA	8.398 pta.
4159	González Gómez, María Eva	C/ Virgen de la Vega, 27, 4º-4. 05005-AVILA	4.007 pta.
4168	Iglesias Martín, José Luis	C/ Reina Isabel, 19, 3º-D 05001-AVILA	12.638 pta.
4182	Llano Albarián, Ana Virginia	C/ Alfonso Montalvo, 1, P-C, 5º-2.05001-AV.	8.172 pta.
4183	López Bernal, Gabriel	C/ Conde Don Ramón, 27. 05001-AVILA	9.058 pta.
4215	Pedriza Sanz, Braulio Ignacio.	C/ Segovia, 23, P-C, 3º-1.05005-AVILA	24.908 pta.
4220	Pindado López, Santiago.	C/ Reyes Católicos, 6, 3º-Iz.05001-AVILA	4.882 pta.
4232	Sánchez Grande, Armando.	Av. José Antonio, 28, 4º. 05001-AVILA	8.398 pta.
4248	Vaquero González, María Paloma	C/ David Herrero, 17. 05005-AVILA	12.150 pta.
24/97	PROMOCIONES ESTEBAN DOMINGO, SL	C/ Velázquez, 3. 28001-MADRID	14.418 pta.
---	Rosado Calatayud, José Antonio	C/ Padre Balbino, 15. 05005-AVILA	13.298 pta.

Ávila, 22 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 4.071

### Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Fomento y Medio Ambiente

#### EDICTO

D. ANASTASIO ZURDO MARTÍNEZ, en nombre y representación de GRANJA STRUZZI, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GRANJA AVÍCOLA en local sito en Polígono Urraca Miguel, parcelas 460 y 461 de esta Ciudad, expediente 178/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 4.072

### Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Fomento y Medio Ambiente

#### EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER DEL POZO GARCÍA, en nombre y representación de DEL POZO GARCÍA INFORMÁTICA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CENTRO FORMACIÓN I.N.E.M. en local sito en Avda. Portugal, 14 de esta Ciudad, expediente 152/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el

plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 4.075

### Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Intervención Admón. Rentas

#### ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 1997, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa de Prestación del Servicio de Saneamiento, comprensiva del Servicio de Alcantarillado y de depuración y Precio Público por prestación del Servicio de Suministro de agua potable del TERCER TRIMESTRE DE 1997, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el

plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 25 de noviembre de 1997 al 25 de mayo de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 3 de noviembre de 1997.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, El Tte Alcalde de Economía Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- o0o -

Número 4.074

### **Excmo. Ayuntamiento de Ávila**

**Fomento y Medio Ambiente**

#### **EDICTO**

D. ÁLVARO VENTERO MUÑOZ, en nombre y representación de ÁVILA INVERSIONES, S.A.

ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de AMPLIACIÓN HOTEL en local sito en Pza. de la Catedral, número 10 de esta Ciudad, expediente 183/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 31 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- o0o -

Número 4.073

### **Excmo. Ayuntamiento de Ávila**

**Fomento y Medio Ambiente**

#### **EDICTO**

D. TOMÁS HERNÁNDEZ RUBIO, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de HOSTAL RESTAURANTE en local sito en Avda. Juan Carlos I, 27 de esta Ciudad, expediente 157/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General),

las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 31 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- o0o -

Número 4.155

### **Excmo. Ayuntamiento de Ávila**

**Fomento y Medio Ambiente**

#### **EDICTO**

D. ÁNGEL LUIS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, en nombre y representación de VENTERO-MUÑOZ, S.A., (VEMUSA) ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GARAJE en local sito en C/ Eras de Ávila-Huertas de Sancti Spíritus de esta Ciudad, expediente 199/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de noviembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

Número 4.156

**Excmo. Ayuntamiento de  
Ávila**

Fomento y Medio Ambiente

**EDICTO**

D.<sup>a</sup> MARÍA COLMENERO HERRERO, en nombre y representación de RESONANCIA MAGNÉTICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A., ha solicitado

en esta Alcaldía licencia de apertura de RESONANCIA MAGNÉTICA Y ANEXOS en local sito en C/ Segovia, número 22 Bajo de esta Ciudad, expediente 210/97.0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de noviembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

- 000 -

Número 3.957

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causa señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de

apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila, 27 de octubre 1997

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*

ADMINISTRACIÓN: 01  
REG./SECTOR: 0611- R.E. AGRARIO C.A.

AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA (CAPITAL)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.	IMPORTE RECLAM.
37 1996	07 370020719603	González Rubio Lucio	Arcamadre s/n Finca	5193	Aldeavieja(Capi)	01/95 12/95	136.258
1996 010366006	10 37005544688	Clinica dental Sonsoles S.L.	Claudio Sánchez A.	05001	Avila	02/95 02/95	89.899
1996 011031140	10 37005544688	Clinica dental Sonsoles S.L.	Claudio Sánchez A.	05001	Avila	01/96 01/96	39.022
1996 011288087	10 37005544688	Clinica dental Sonsoles S.L.	Claudio Sánchez A.	05001	Avila	02/96 03/96	78.048
1996 010232508	10 37005544688	Clinica dental Sonsoles S.L.	Claudio Sánchez A.	05001	Avila	12/95 12/95	89.899
37 1995 011039245	07 470028072890	Gutiérrez Agundez Carlos	Segovia 20	05005	Avila	01/94 12/94	437.675
37 1996 010466823	07 370027286095	Ildfonso Hidalgo Maria Carm.	Peñaranda 0 BJ	5220	Madrigal de las A.T.	01/95 11/95	413.914

- oOo -

Número 4.064

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la  
Seguridad Social  
Dirección Provincial

### NOTIFICACIÓN

BAJA OFICIO  
TRABAJADOR

Número 05/202.813-24

ANTONIO SÁNCHEZ MAR-  
TÍN

AVDA. INMACULADA, 52 A  
2º-2

05005 AVILA

REG. ESPECIAL:  
AUTÓNOMO

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección

Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de JUNIO/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de

Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

El Director Provincial, *Alicio Martín Ramos*.

-oOo-

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la  
Seguridad Social  
Dirección Provincial

### NOTIFICACIÓN

BAJA OFICIO  
DE EMPRESA  
Número 05/2933175.

C.B. ALONSO Y SANTOS  
C/ SAN SEGUNDO, 40  
05001 AVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se

entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores; si los tuviera, con efectos de: 26-06-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente

Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, *Alicio Martín Ramos*.

Número 3.822

**Ministerio de Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**COMISARÍA DE AGUAS**

**ANUNCIO**

D.<sup>a</sup> Helena Lind Björn, con C.I.F. número 2.860.091-H, con domicilio en Ctra. de la Iglesia Km. 9,400, La Adrada (Madrid), ha presentado en esta Confederación Hidrográfica instancia, acompañada de la oportuna documentación, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al terreno, en el término municipal de La Adrada, y conforme a la Ley de Aguas, 29 de 1985, de 2 de agosto. ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849, de 1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado") número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Ávila y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES,

que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de La Adrada, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en C/ Agustín de Bethencourt 25, 28003 - Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.<sup>a</sup> 261.438/96).

**NOTA EXTRACTO**

Las instalaciones consisten en fosa séptica, filtro biológico y zanjias filtrantes para la depuración de las aguas residuales procedentes de una vivienda unifamiliar.

Madrid, 13 de octubre de 1997

El Jefe del Servicio de vertidos,  
*Enrique Sánchez Lastra*.

- ooo -

Número 3.767

**Ministerio de Medio Ambiente**

**ANUNCIO**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Se hace público que ha sido pre-

sentada en esta Confederación la petición reseñada a continuación:

Nombre del peticionario: D. Lorenzo Grande García, en representación de la Comunidad de Regantes en formación La Raya.

C.I.F.: 6.415.752

Con domicilio en: C/ Puente, 5 - 05480 Candeleda (Ávila).

Destino del aprovechamiento: Riego de 110 Has.

Cantidad de Agua solicitada: 88 L/S

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Hornilla.

Paraje: La Raya.

Término Municipal en que radica la toma: Candeleda.

Provincia: Ávila.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1985, de 2 de Agosto, de Aguas, (B.O.E. n.º 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación de la nota en el BOLETÍN OFICIAL DE ÁVILA, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográ-

fica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondientes a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en Avenida de Madrid, 10 - 45003 Toledo a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan.

(Referencia: 32.585/97).

Toledo, 16 de octubre de 1997.

El Jefe de Servicio de zona,  
*José M.ª Minguela Velasco.*

- ooo -

Número 4.067

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo

Exp.:R-2.311

**SOLICITUD DE  
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA  
PARA DISTRIBUCIÓN  
DE GAS**

A los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de mayo, de dispo-

siciones básicas en materia de combustibles gaseosos y en el Capítulo 2 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, se somete a información pública la siguiente solicitud de Concesión Administrativa.

**Peticionario:** Repsol Butano, S.A.

**Actividad:** Distribución por canalización de G.L.P. (Propano Comercial).

**Ámbito de Concesión:** Urbanización C/ Progreso, 76 de Piedralaves.

**Características de la instalación:** Estación de almacenamiento y regulación constituida por 1 depósito de 16.050 Lts. de capacidad unitaria y equipo de regulación.

Red de distribución en media presión B (1,75 Bars) en diferentes diámetros, ejecutada en polietileno tipo SDR-11, enterrada, y acometidas a usuarios.

**Presupuesto:** 1.073.000 ptas.

**Se Solicita:** Concesión administrativa para un período de setenta y cinco años.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en c/ Pasaje del Císter, n.º 1 (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de **20 días**. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, 31 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.916

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo

Expt. n.º: 2.982.JE

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de H.NOS. ALBARRÁN, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica Aérea Tri/fásica a 15 KV. de 90 M. de longitud, conductor LA-56. Apoyos metálicos normalizados, Aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 21 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.917

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo

Expt. n.º: 2.983.E

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de FINOS. ALBARRÁN, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV. seccionamiento "XS" y auto-válvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1996, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 21 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 4.068

## T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0002025/1997 a instancia de Don Ramón Cacabelos García contra resolución 3.3.97, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, expte.: 050201012812

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 3.986

*Mancomunidad "Pinares de Avila" (Cebreros)*

### ANUNCIO

En cumplimentación de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la CUENTA GENERAL del ejercicio 1996, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Cebreros, a 29 de octubre de 1997.

La Presidenta, *María del Pilar García González*

- ooo -

Número 3.668

*Ayuntamiento de Monsalupe*

### EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el

art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento
- Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Monsalupe, a 2 de octubre de 1997

El Alcalde, *Máximo López Fernández*

- ooo -

Número 3.892

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)

### HACE SABER

Que Fuente Vadillo S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Envasado y comercialización de agua de manantial y mineral, sito en Camino del Santuario s/n. Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 22 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.985

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

### ANUNCIO

Por D.<sup>a</sup> María Herrera Villarejo, vecina de Poyales del Hoyo, Ávila con domicilio en la Avda. Nicolás Maqueda se ha solicitado Licencia de Actividad para la apertura de una granja para la cría de cerdos al sito del paraje de la Dehesa.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan exami-

narlo en este Ayuntamiento y formular las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Provincia.

Poyales del Hoyo a 28 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

- 000 -

Número 3.898

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Antonio Vilar Vázquez, solicitando ubicar en Burgohondo, Pol. Industrial (Parcela 12) la instalación o actividad de Taller Mecánico para reparación de automóviles.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto.

Burgohondo a 23 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> del Pilar Rollón Martín*.

- 000 -

Número 4.028

*Ayuntamiento de Blascosancho*

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo y Ordenanza Provisional de Contribuciones Especiales de fecha 19 de junio de 1997, a los beneficiarios en la Pavimentación y Acerado de la siguiente Vía Pública:

### CALLE VEREDILLA

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición. El Pleno, en sesión Ordinaria Celebrada el día 9 de octubre de 1997, acuerda aprobar definitivamente la Ordenanza anexa, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 en relación con el 17.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

En Blascosancho a 24 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

### ORDENANZA FISCAL DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA CALLE VEREDILLA.

### HECHO IMPONIBLE

### CAPÍTULO PRIMERO.

#### ARTÍCULO 1.-

A) El hecho imponible de la Contribución Especial, está constituido por la obtención del sujeto pasivo de un beneficio o un aumento valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de la pavimentación y acerado de la siguiente vía pública:

### CALLE VEREDILLA

B) La Contribución Especial se fundará en la mera realización de la obra y su exacción será independiente del hecho de que por los

sujetos pasivos sean utilizadas efectivamente.

#### ARTÍCULO 2.-

La Contribución Especial es un tributo de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará a sufragar los gastos de la obra de la calle enumerada en el artículo anterior.

#### ARTÍCULO 3.-

Este Ayuntamiento, acuerda la imposición y Ordenación de la Contribución Especial:

Por la Pavimentación y Acerado de la calle y calzadas.

### EXENCIONES Y BONIFICACIONES

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### ARTÍCULO 4.

1) No se reconocerán en materia de C.E., otros beneficios fiscales que los establecidos por las disposiciones con rango de Ley.

2) Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior, se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así en el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que se consideren amparado su derecho.

3) Cuando se reconozcan beneficios fiscales, las cuotas que se hubiesen podido corresponder a los beneficiarios, en su caso, el importe de la bonificaciones no podrán distribuir entre los demás sujetos pasivos.

### SUJETOS PASIVOS

#### CAPÍTULO TRES

##### ARTÍCULO 5.

1.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos de la Contribución Especial, las personas físicas y Jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley G. Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las

obras. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerarán personas especialmente beneficiadas:

Los propietarios de los inmuebles situados en la misma calle.

##### ARTÍCULO 6.

1.- La Contribución Especial recaerá directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, en el Registro Mercantil o en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por la obra en la fecha de terminación de aquella.

2.- En los casos de régimen de la propiedad horizontal, la representación de la comunidad facilitará a la Administración el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia comunidad.

### BASE IMPONIBLE

#### CAPÍTULO CUATRO

##### ARTÍCULO 7.

1.- La base imponible de la C.E. está constituida por el 70 por cien del coste que el municipio soporte por la realización de la obra.

2.- El referido estará integrado por los siguientes conceptos:

A) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

B) El importe de la obra a realizar.

3.- A los efectos de determinar la Base Imponible, se entenderá por costes soportado por el Municipio la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total, el

importe de subvenciones o auxilios que la Entidad Local obtenga del Estado o de cualquier otra persona, Entidad Pública o privada. Se exceptúa el caso de que la persona o Entidad aportante de la subvención o auxilio tenga la condición de sujeto pasivo, en este supuesto se procederá en la forma indicada en el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.

### CUOTA TRIBUTARIA

#### CAPÍTULO QUINTO

##### ARTÍCULO 8.

1.- La base imponible de las C.E. se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, con sujeción a la siguiente regla:

A) Con carácter general se aplicará, como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de inmuebles.

2.- En caso de que se otorgase para la realización de las obras una subvención o auxilio económico por quien tuviese la condición de sujeto pasivo de las C.E. que se exaccionasen por tal razón, el importe de dicha subvención o auxilio se destinará, primeramente, a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad.

El exceso, si lo hubiese, se aplicará a reducir, a prorrata, la cuota de los restantes sujetos pasivos.

##### ARTÍCULO 9.

1.- En este caso en que el importe total de la C.E. se reparte teniendo en cuenta los metros lineales de fachada de los inmuebles, se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificadas con coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualquiera que fuese su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y que sea objeto de la obra, en consecuencia, la longitud de la facha-

da se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independiente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zona de jardín o espacios libres.

2.- Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerarán a efectos de la mediación de la longitud de la fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

## DEVENGO

### CAPÍTULO SEXTO

#### ARTÍCULO 10.

1.- La Contribución Especial se devengan en el momento en que la obra se haya ejecutado, al ser la obra fraccionable, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se haya ejecutado la correspondiente a cada tramo o fracción de la obra.

2.- El momento del devengo de la C.E., se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la presente Ordenanza, aún cuando en el Acuerdo concreto de Ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo.

3.- Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada por ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el nacimiento del devengo, estará a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes de la fecha de ésta, y si no lo

hiciera, dicha administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

4.- Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivamente, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por los organismos competentes del Ayuntamiento.

5.- Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excediera de la cuota individual definitiva que les corresponda, el Ayuntamiento practicará de oficio la correspondiente devolución.

### GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

### CAPÍTULO SÉPTIMO

#### ARTÍCULO 11.

1.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la C.E. se realizará en la forma, plazo y condiciones que se establezcan en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladora de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### ARTÍCULO 12.

1.- Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria que incluirá el importe del interés de demora, de las cantidades aplazadas mediante hipoteca, prenda, aval bancario u

otra garantía suficiente a satisfacer de la Corporación.

2.- La concesión del fraccionamiento o aplazamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria que le corresponda.

3.- La falta de pago, dará lugar a la pérdida del beneficio de fraccionamiento, con expedición de certificación de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

4.- En cualquier momento, el contribuyente podrá renunciar a los beneficios de aplazamiento o fraccionamiento, mediante ingreso de la cuota o de la parte de la misma pendiente de pago así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

### IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN

### CAPÍTULO OCTAVO

#### ARTÍCULO 13.

1.- El acuerdo relativo a la realización de la obra, que deba costearse mediante C.E. no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de ésta con carácter definitivo.

2.- Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de C.E. y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos.

3.- Los interesados podrán formular reclamaciones ante el Ayuntamiento, que podrán versar sobre el porcentaje del coste que desean satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

### INFRACCIONES Y SANCIONES

### CAPÍTULO NUEVE

#### ARTÍCULO 14.

1.- En todo lo relativo a infrac-

ciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2.- La Imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta la finalización total de la obra, modificación o derogación expresa.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.037

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1997

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en Sesión del 5 de septiembre de 1997 del PLENO de la CORPORACIÓN al PRESUPUESTO GENERAL para el EJERCICIO de 1997, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha DECRETADO por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

### INGRESOS

#### A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, Ptas.: 82.520.000.

2. Impuestos indirectos, Ptas.: 8.606.373.

Tasas y otros ingresos, Ptas.: 32.452.841.

Transferencias corrientes, Ptas.: 44.334.137.

5. Ingresos patrimoniales, 23.891.421 Ptas.

#### B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.402.753 Ptas.

9. Variación de pasivos financieros, 13.340.000 Ptas.

**Total ingresos, 209.547.525 Ptas.**

### GASTOS

#### A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 61.252.340 Ptas.

2. Gastos bienes corrientes y servicios, 44.813.892 Ptas.

3. Gastos financieros, 6.170.000 Ptas.

#### B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, Ptas.: 76.165.383.

9. Variación de pasivos financieros, 15.614.750 Ptas.

**Total gastos, 209.547.525 Ptas.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el PRESUPUESTO GENERAL)

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaria-Interventora, 1 plaza.  
Auxiliares administrativos, 2 plazas.

Policia municipal, 3 plazas.  
Auxiliares de Policia local, 3 plazas.

#### PERSONAL LABORAL:

Servicios múltiples, 1 plaza.

#### PERSONAL EVENTUAL:

Arquitecto municipal, 1 plaza.

Contra esta APROBACIÓN

DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 23 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.038

*Ayuntamiento de Mironcillo*

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de **ordenación del PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO**, adoptado por la Corporación en sesión de 17 de octubre de 1997.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP de Avila.

**B) Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Mironcillo (Avila).

**C) Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Mironcillo a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.